

**Zeitschrift:** Revue de linguistique romane  
**Band:** 49 (1985)  
**Heft:** 195-196

**Artikel:** Disquisiciones historicocríticas y metodológicas sobre la interpretación de los datos en el estudio del "eeo"  
**Autor:** Mondéjar, José  
**DOI:** <https://doi.org/10.5169/seals-399777>

### **Nutzungsbedingungen**

Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. [Siehe Rechtliche Hinweise.](#)

### **Conditions d'utilisation**

L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. [Voir Informations légales.](#)

### **Terms of use**

The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. [See Legal notice.](#)

**Download PDF:** 17.11.2024

**ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, <https://www.e-periodica.ch>**

## DISQUISICIONES HISTORICOCRÍTICAS Y METODOLÓGICAS SOBRE LA INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS EN EL ESTUDIO DEL «SESEO» \*

0. Uno de los logros más llamativos resultantes de la aplicación de criterios sociológicos en la consideración de los datos historicolingüísticos y sincronicolingüísticos actuales es el hecho de verlos insertos en las circunstancias ambientales en que tuvieron lugar y se difundieron. Estas circunstancias, precisamente, pueden ayudarnos a ver con mayor claridad los distintos procesos y soluciones a partir de una misma base, y a valorar los datos que los documentos y las encuestas nos proporcionan en función de las características del que escribe o del que habla.

1. A nadie se le oculta que establecer el valor fónico de algunos signos escriturarios, de algunos grafemas, en épocas pasadas, incluso en aquellos siglos para los que disponemos de descripciones más o menos rigurosas en lo concerniente al lugar y modo de articulación de los mismos, pero siempre cargadas de impresionismo comparatista o pictórico, es labor dificultosa; y dificultosa no sólo por la imprecisión descriptiva y por las estimaciones subjetivas que algunas veces las acompañan, sino porque también a veces desconocemos con exactitud el significado preciso de algún término utilizado en la descripción. Es el caso, por ejemplo, de la palabra «ceceo» o «zeceo» de cuya significación en distintos momentos se ocuparon A. Alonso, R. Lapesa, D. Catalán y M. Alvar, por citar los investigadores de análisis más conspicuos. Tan es así, que Alvar, frente a la opinión de A. Alonso, entiende que el «zeceo» de que habla el maestro Gonzalo Correas, por aludir a la suavidad del mismo en boca de las damas sevillanas (1630), no es el «ceceo», sino el contrario y difundidísimo «seseo»; estas son

---

(\*) Este trabajo fue presentado en el *I Congreso Internacional sobre el Español de América (San Juan de Puerto Rico, 4-9, Octubre, 1982)*, cuyas Actas aún no han aparecido.

sus palabras: « Dudo que de aquí [los testimonios aducidos por A. Alonso] pueda deducirse otra cosa que el seseo ( $z = s$ , como hoy lo entendemos) y no el ceceo ( $s = z$ ) y habrá que pensar en Mateo Alemán como seseante » (1). Y bastantes años antes, Lapesa había dicho que « lo que ha variado desde el siglo XVII no ha sido la pronunciación sevillana, sino la significación de las palabras « ceceo » y « seseo » (2). Variación que se ha producido por un cambio de perspectiva, como el mismo Lapesa señala, en la consideración del hecho: lo que se estimaba realización de *c*, hoy se juzga de *s*. Ahora bien, a esta aguda observación, habrá que añadir el condicionamiento histórico que motiva el cambio de perspectiva en la conciencia lingüística del hablante, que no es otro que la distinta estructura y naturaleza del sistema de sibilantes antes y después del comienzo de ese siglo, si bien 'comienzo' habrá que tomarlo en sentido bastante amplio.

2. Por otra parte, los documentos que analizamos desde el punto de vista grafemático para sacar conclusiones de fonética histórica y de organización del sistema fonológico, en este caso del consonántico y, más específicamente, del subsistema o subestructura de las sibilantes, cuyas relaciones opositivas la fijan, pueden engañarnos si no los encuadramos en los parámetros de cultura y de procedencia social y geográfica de los que los escriben o copian, porque en los traslados que se dicen fieles no siempre se reproduce puntillosa y escrupulosamente la ortografía del texto que se tenía delante, como ha podido comprobar todo el que trabaje con documentación antigua concejil o notarial. A este respecto, son buenos y raros especímenes de investigación historico-sociocultural los trabajos de Guillermo Guitarte y Olga Cock (3).

2.1. Si se olvida que no siempre corresponde lo que se pronuncia a lo que se escribe e, inversamente, que lo que se escribe no refleja las

---

(1) Manuel Alvar, « A vueltas con el seseo y el ceceo », *Romanica*, 5 (1972), 45 (*Estudios dedicados a D. Gazdar*, I, 41-57).

(2) Rafael Lapesa, « Sobre el ceceo y el seseo andaluces » in: *Miscelánea Homenaje a André Martinet: estructuralismo e historia*, Universidad de La Laguna, Canarias, 1957, I, 81.

(3) Guillermo Guitarte, « Para una historia del español de América basada en los documentos: el seseo en el Nuevo Reino de Granada (1550-1650) », in: *Actas de la quinta Asamblea Interuniversitaria de Filología y Literaturas Hispánicas*, Bahía Blanca, 1968, 158-165; Olga Cock Hincapié, *El seseo en el Nuevo Reino de Granada, 1550-1650*, Bogotá, 1969.

más de las veces lo que realmente se pronuncia, estamos admitiendo implícitamente que nunca ha habido ni hay divorcio entre signo gráfico y sonido articulado en el escribiente de turno ; es decir, con palabras de hoy, pero que suponen la vigencia de una norma expresamente formulada, que nunca han existido ni existen las « faltas de ortografía ». Y en este momento, y en relación con ello, no puedo dejar de recordar el famoso y conocido de todos título de un artículo de A. Alonso que más de una vez me ha hecho cavilar : « Trueques de sibilantes en antiguo español » (4). Porque ¿ qué significa que una grafía alterne con otra correspondiente a un sonido próximo, en la mayoría de las ocasiones, del que la alternada reproduce, pero muy lejano en otras ? Es evidente que en unas ocasiones esta alternancia gráfica parece corresponder a una realidad fónica polimórfica, dialectal o no, con idéntico significado, que puede deberse a procesos de asimilación, disimilación, cruce, etc. ; en otras, el escriba, de región distinta de la del que hizo el original del cual copia, acomoda las grafías a la manera que él tiene de pronunciar los sonidos de determinada palabra ; en algunas, el trueque indica procedencia rústica o aldeana frente a la urbana y más generalizada ; en muchas, el grafema se utiliza con el valor fónico del sustituido, como puede verse en las cartas de 1568 publicadas por Boyd-Bowman en casos como éste, aunque no precisamente de sibilantes : « señora mari de gerera porque sienpre me a gecho muy grande merçedes y gasta en esto me las quiso gaser » (5), en los que se emplea la grafía *g* en lugar de *h* para reproducir la aspiración en *gerera*, *gecho*, *gasta*, *gaser*, e incluso *s* en lugar de *ç* o *c*, en *gaser*, lo que a todas luces declara, a mi juicio, que la grafía *g* en el habla popular se identificaba con el cambio fónico producido en las situaciones en que se presentaba la secuencia *g* + vocal palatal *e* o *i*, pues es en ellas donde el sonido prepalatal fricativo sonoro /ž/, representado por *g*, es desplazado por la articulación faríngea fricativa sorda /h/, que en Andalucía, a mi parecer, siempre estuvo en lugar de la fricativa velar sorda /χ/, y que precisamente representaba la *h* de su *haçer* o *haser* heredado ; en consecuencia, para este semianalfabeto, tanto da escribir *haçer* con *h* como con *g*, pues en ambos casos el sonido correspondiente será /h/. Pero no hay que echar en saco roto que también puede deberse el cambio a lo que ahora

---

(4) NRFH I (1947), 1-12 ; Idem, « Historia del ceceo y del seseo españoles », *Thesaurus*, BICC, VII (1951), 149.

(5) Peter Boyd-Bowman, « A Sample of Sixteenth Century 'Caribbean' Spanish Phonology », in : *Colloquium on Spanish and Portuguese Linguistics*, Georgetown University Press, Washington, D.C., 1975, 3, 1-11.

llamamos « falta de ortografía », por aquello de que el error no tenga justificación historicolingüística de ninguna clase en el momento o en la época en que se documente el mismo. Reflexionemos unos momentos en esa tan conocida noticia que nos ha transmitido Antonio de Torquemada en su *Manual de escribientes* (1552) tiempo en que, como dice su moderna editora, « la anarquía y el desbarajuste son la regla general en la escritura » (6) :

Vna cosa se me oluidaua, y es que algunas vezes unas letras hurtan y toman el sonido de las otras, y no tienen ellas la culpa, sino nosotros que se lo damos sin auer causa ni razón para ello, antes parece disparate, y de lo que más me marauillo es que estas pronunçiaçiones las seguimos conforme al latín, en el qual todo lo que se habla es por tanta razón y quenta que no parece que ay cosa en que no se pueda dar bastante causa por qué se haze, y en esto no la veo : porque hazemos que la *t* suene por *c* como en estos vocablos : *ynstrution, diction, lection* y otros semejantes. Y también escreuimos muchas vezes *s* y pronunçiamos *z*, como en *Xuáres* y *Lópes*. Lo que yo sospecho desto es que antiguamente la *z* se hazía de esta manera *ç*, que parece *s*, y como después mudó su forma, nosotros escriuimosla coforme a lo antiguo, y pronunçiamoslo conforme a lo moderno, avnque esto ya se va perdiendo, porque solamente lo vsan los escriuanos antiguos (7).

La primera pregunta que tenemos que hacernos es ¿ qué entiende el escribano Torquemada por « lo antiguo » ? ; y la segunda ¿ se cumplió tan sistemáticamente el trueque como para constituir una costumbre general ? Naturalmente, no hay que olvidar que en cualquier caso se trata de hábito escriturario de especialistas, de escribanos, no del hombre o de la mujer, las menos, que en tiempos de altísimo grado de analfabetismo ocasionalmente se veían constreñidos a escribir una carta (8). Más adelante volveré sobre esto.

(6) Antonio de Torquemada, *Manual de escribientes*, Edición de Maria Josefa C. de Zamora Vicente, Madrid, Anejo XXI del BRAE, 1970, 13.

(7) *Ibid.*, 117. Citado antes, aunque no completo el párrafo, por A. Alonso, « Historia », 151 ; recogido en *De la pronunciación medieval a la moderna en español*, Madrid, 1969, II, 91.

Hay que advertir que en la edición de los Anejos del BRAE aparece la sigma cuyo uso está limitado al interior de palabra, cuando el razonamiento de Torquemada exige la utilizada en posición final, cosa que hace A. Alonso en las dos impresiones de su trabajo, imperfectamente la primera vez y exactamente la segunda.

(8) Vid. Maxime Chevalier, *Lectura y lectores en la España del siglo XVI y XVII*, Madrid, 1976, 14-20 ; Antonio Domínguez Ortiz, *El antiguo régimen : Los Reyes Católicos y los Austrias*, Madrid, 1973, 317.

2.2. En lo que atañe a la actualidad, en Andalucía se *sesea*, se *cecea* y se distingue. Sin embargo, los cultos seseantes o ceceantes de cualquier parte de ella redactan y otorgan documentos cuya apariencia ortográfica, en lo que a la *s*, la *c* y la *z* se refiere, en absoluto corresponde a la realización del subsistema fonológico y fónico que organiza su modo de hablar. Y es que lo que culturalmente supone el conocimiento de la correspondencia entre signos y sonidos de la lengua común, para ellos una realidad puramente mental, en cuanto que les es ajena, se ha interpuesto como un filtro entre la realidad objetiva, la vivida, y la paradigmática, cuya realización son incapaces de conseguir por falta de hábito articulatorio.

Muy al contrario, la casi ignorancia del código de correspondencias entre signo y sonido hace incurrir en desajustes gráficos, en faltas de ortografía, al semianalfabeto rústico o urbano andaluz que mantega distintas y distantes las realizaciones /s/ y /θ/ de su subsistema consonántico de sibilantes.

Por lo tanto, ¿en qué medida y en qué circunstancias ha de repetirse un hecho ortográficamente « anormal » para que le concedamos el *estatus* de fiel traspasso de la realidad fónica si desconocemos el grado de cultura que en función de su cargo, por ejemplo, debiera tener el que escribe, su extracción social y zona geográfica de procedencia? Respecto de la densidad de errores gráficos en un mismo documento ya dijo A. Alonso que era fundamental atender a su proporción: « La atención a la proporción de las confusiones es esencial »<sup>(9)</sup>.

3. Vamos a considerar someramente algunos casos concretos en relación con lo que antecede, ordenados de más moderno a más antiguo.

El primero es *El Tumbo de los Reyes Católicos del Concejo de Sevilla*, publicado en versión paleográfica por Ramón Carande y Juan de Mata Carriazo<sup>(10)</sup>. El encargado por los Reyes de realizarlo, en 1492, fue Juan de Pineda, escribano mayor de Sevilla, pero quien lo escribe

(9) « Historia », 153.

(10) *El Tumbo de los Reyes Católicos del Concejo de Sevilla*, Edición de la Universidad Hispalense, dirigida por R. Carande y J. de M. Carriazo, Sevilla, I (1474-1477), 1929-1968. Este vol. es el único transcrito con criterios paleográficos, los otros cuatro no respetan « al pie de la letra la ortografía del original » (p. XVII).

realmente es el amanuense Gómez Nieto. Según los editores, « las cartas originales se han perdido, en su inmensa mayoría ; pero las pocas que se conservan acreditan la absoluta fidelidad de las copias » (p. IX). Ahora bien, lo que en este momento me importa destacar no es la ortografía del *Tumbo* en sí mismo, a la que haré una rápida alusión, sino dos notas originales del Concejo sevillano relacionadas con la elaboración del mismo, y que aparecen fiel y literalmente copiadas en la narración que Juan de Mata Carriazo hace de las vicisitudes de la edición del *Tumbo* y que sirve a modo de introducción a la transcripción de las cartas.

La nota primera establece la forma en que Gómez Nieto ha de rellenar los pliegos de copia en relación con el número de renglones que ha de tener cada uno, con los márgenes superiores, inferiores y laterales, y con la manera de abreviar los títulos reales, para que se le pueda pagar cada pliego a 30 maravedís. Pues bien, en los párrafos segundo y tercero de esta nota se dice :

Yten, que escriba los titulos de sus *cabezas* [cabeceras] pasando los Reynos con etc., entiéndese fasta donde *dise* de Granada, etc. Yten, que tenga de márgenes cada plana en el margen bajo (este es el margen baxo), y en el alto (este es el margen alto), y en el lado de afuera tanto como en el margen baxo, y en el de adentro tanto como en el margen alto.

Yten, por quanto *parese* quel dicho *Gómes Nieto* ha escripto tres quadernos, que son *dose* pliegos, con otros mayores márgenes y más anchas quebraduras, lo qual todo es muy poca cantidad, no se le *fase* descuento alguno [. . .], y los que *fisiere* de aquí adelante, luego como los entregase al mayordomo, a *rasón* de treynta maravedís por cada pliego, segund con él se yqualó ; e quel dicho mayordomo [. . .] vea los quadernos quel dicho *Gómes Nieto fisiere* sy son conformes a lo aquí contenido.

Yten, porque sería muy dificultoso aver de contar todos los renglones e partes de la dicha escriptura, parésçenos quel dicho mayordomo cuente de cada quaderno una plana de renglones, y un ringlón de partes, lo más esparzido que a él le paresçiere, y que por allí se siga todo el quaderno. Y esto es lo que nos *paresçe*. — Fernand Ruis. — El liçençiado Romero. — Gonzalo Vasques, escrivanos. (pp. XIX-XX).

Así, pues, en tan pocos renglones hemos tropezado con *cabezas* (XIX, 34), *dise* (XIX, 35), *parese* (XIX, 40 ; *paresçe*, XX, 10), *dose* (XIX, 41), *fase* (XIX, 42), *fisiere* (XX, 1), *rasón* (XX, 1) ; en total, ocho muestras de seseo en un documento sevillano, desgraciadamente no fechado, pero de

todos modos anterior a 1502 o de ese mismo año, pues una carta de pago a favor de Gómez Nieto « escriuano que escriue el libro de las cartas de Seuilla, por cada pliego de la marca mayor, xxx mrs. » tiene fecha de 23 de Mayo de 1502 (pp. XX-XXI).

La otra nota, la segunda (1502), es un mandamiento para que compre « una *resma* de papel de marca mayor para trasladar las cartas de Sus *Altezas* ». Esta nota, más pobre en datos, sólo nos ofrece dos veces *altesas* (XX, 13 y 23), una, *resma* (XX, 12) y dos, *rezma* (XX, 20 y 30).

La primera nota está redactada por dos regidores del Cabildo, ayudados por un escribano (posiblemente sevillanos todos); de la otra, no se dice quién la redacta, pero a juzgar por la escasez de trueques seguramente no era sevillano el amanuense, o tenía, a pesar de serlo, mejor conocimiento de la técnica ortográfica.

En contraste clarísimo con la ortografía de estas dos noticias, la de las copias de las cartas reales de este primer volumen del *Tumbo* es casi perfecta; sólo de vez en cuando se ha deslizado algún cambio, pero sobre todo en posición final: *fis* escreuir (1474, 3, 28; 5, 6; 6, 13; 1475, 9, 36; 12, 30; etc.; se trata de una fórmula escrituraria); *dies* mill (1474, 4, 39; 1475, 6, 4; 1475, 7, 16; etc.); *dies* (1475, 19, 4); en la *pas* e concordia (1475, 20, 8); *pas* e sosiego (1475, 20, 32); *diséredes* (1475, 21, 23); *pas* e amistad (1475, 45, 28); *jues* (1475, 55, 30); otra *ves* (1475, 56, 24), etc., etc. En las notas y en las cartas, los apellidos *Gómes*, *Martínes*, *Vázques*, *Péres*, *Lópes*, *Rodrígues*, etc. casi regularmente aparecen, como dijo el escribano Torquemada, con *ese*.

Como ha podido observarse, pues, aquí no se trata de « algunas grafías escapadas » (11).

La primera conclusión que puede sacarse de la comparación entre las notas sevillanas y las copias de las cartas hechas en Sevilla, pero redactadas casi todas fuera de esa ciudad, en muy distintas partes de Castilla y León, es que en 1502 el « seseo » en Sevilla debía ser una práctica generalizada. Las notas, qué duda cabe, están escritas por personas cultas, pero, a pesar de ello, el hábito lingüístico que conlleva su naturaleza sevillana hace que el modelo ortográfico cancilleresco sea

---

(11) « Historia », 153.



deturpado ; porque en estas notas no se trata sólo de cambios de grafías *s* en lugar de *z* en posición final, sino interior, en muy distintas palabras y de *s* en lugar de *ç* ; es decir, que si a pesar de ser cultos o semicultos, escriben con cambios tan llamativos es que su práctica fonética responde a la naturaleza de los mismos.

La segunda es que los trueques que presenta el cartulario se deben o bien a rutinas escriturarias, fórmulas hechas, o bien a errores de copia, dada su escasez y su posición, y la naturaleza y grado de cultura de los escribanos que redactaron los originales. En ellos, aparte el conocimiento del sistema ortográfico, es evidente la correspondencia entre el valor dado a los signos y la practica articulatoria del que los escribe. Las cartas publicadas por Boyd-Bowman son reflejo de todo lo contrario : incultura, bajo nivel social y procedencia meridional.

La tercera conclusión se desprende del estudio de las grafías alternantes de *bajo/baxo* y *rezma/resma*.

Lo que se le ocurriría pensar al investigador menos riguroso en el estudio de la cronología absoluta y relativa de los procesos fonéticos es que este cambio o alternancia de grafemas *jota*, *equis*, se debe a que el escriba ha cometido un error, una falta de ortografía : se trata de un hecho aislado en el documento -diría-, tampoco es un trueque que aparezca ni siquiera de vez en cuando en los instrumentos notariales, y como, además, ninguna de las autoridades conocidas ha dicho nunca nada al respecto, esta alternancia no refleja nada real en la lengua popular de principios del siglo XVI, sobre todo si se tiene en cuenta que A. Alonso ha dicho que « junto a estos trueques entre sordas y entre sonoras, falten en todo tiempo otros entre correlativas de sonoridad (*z - ç*, *s - ss*, *j - x*) o, si alguno hay, sea aislado » (12).

Sin embargo, creo que sí significa bastante más de lo que parece. Algunos de los estudios que sobre la historia de los procesos fonéticos del español del XVI y XVII se han hecho, en general, tratan de analizar lo que el texto literario presenta a la luz de la descripción que de los sonidos hicieron los gramáticos, sobre todo, nacionales y extranjeros de aquellos siglos, a partir inevitablemente, como es obvio, del sevillano Nebrija. En resumen, lo que se estudia es la lengua que se impone como elegante y general, sancionada por el uso de los mejores, social y litera-

---

(12) « Trueques », 11.

riamente hablando. Ahora bien, en este caso se trata de un documento escrito en Sevilla, por dos regidores, posiblemente de más dinero que cultura, y que, a pesar de verse asistidos de un escribano, por tratarse de una comunicación rutinaria, de oficio, no se esmeraron demasiado en la presentación del mismo; de tal manera que, lo que allí aflora, por falta de filtro cultural y atención, es la articulación del habla popular, algunos de cuyos rasgos más característicos en la Andalucía del XVI debieron ser el ensordecimiento, la confusión y, probablemente, la contaminación de la aspiración heredada de Castilla a los sonidos prepalatales en su desplazamiento antes de llegar a su articulación final de *jota*. Concluyendo: a mi juicio, y salvo mejor parecer, se trata de lo siguiente: 1) de una clara manifestación de temprano ensordecimiento (el primer fonetista español que se hace eco del proceso de confusión entre prepalatales fricativas es, según Kiddle, Pedro Madariaga en 1565) <sup>(13)</sup>; 2) esta alternancia de signos, y que en vez de la *jota* pudo aparecer una *ge*, puesto que ambas representaban, pasado el período de orígenes, la prepalatal fricativa sonora /ʒ/, podría indicar el inicio de un proceso de aspiración anterior al cumplimiento de la total velarización del correlato sordo /š/. Me explicaré brevemente, sin descender a detalles, que expongo en otro sitio, y sin ánimo iconoclasta.

Hace bastantes años que Llorente Maldonado dijo: « la aspiración es uno de los grados intermedios de la evolución que conduce a la formación de la /χ/ castellana » <sup>(14)</sup>. Sus argumentos procedían de la observación de ciertos hechos dialectales constantes del Noroeste salmantino. Los míos procederán de la interpretación de unas grafías en una de las cartas de un semianalfabeto andaluz, sevillano, escritas en Veracruz, en 1568 y 1569. En la primera de las cartas publicadas por Boyd-Bowman, la de 1568, se encuentra el siguiente párrafo:

yo no se que es la causa de esto ni menos ay rasón para *degarme* de escriuir; dende que estoy en estas partes e uisto dos cartas y an sido de mi señora mari de *gerrera* porque siempre me a *gecho* muy grande merçedes y *gasta* en esto me las quiso *gaser* en cacordarçe mi [que acordarse de mi].

Las palabras escritas con *g*: *degarme*, *gerrera*, *gecho*, *gasta*, *gaser* corresponden en la ortografía literaria de aquel siglo a *dexarme*,

(13) Lawrence B. Kiddle, « The Chronology of the Spanish Sound Change: š > x », in: *Studies in Honor of Lloyd A. Kasten*, Madison, 1975, 78.

(14) Antonio Llorente Maldonado de Guevara, « Importancia para la historia del español de la aspiración y otros rasgos fonéticos del salmantino noroccidental », *RFE* XLII (1958-59), 160.

[dešárme], *herrera* [heñéera], *hecho* [héçò], *hasta* [hášta], *haçer* [hašér]. A la vista de estos hechos, dejando aparte las muestras de seseo, se me ocurre pensar, 1) que la aspiración es un sonido castellano arraigado en el habla popular andaluza de entonces, como todavía hoy ocurre en las zonas rurales ; 2) que la aparición de *g* en lugar del grafema que representa la aspiración es síntoma de que esta grafía ha dejado de representar, a) un sonido sonoro, y b) un sonido prepalatal fricativo, para pasar a representar uno aspirado /h/ ; 3) para mayor abundamiento, la presencia de *g* en lugar de *x* /š/ presupone, lógicamente, además de la desaparición de la correlación de sonoridad, la aspiración del sonido prepalatal fricativo antes de llegar al sonido *jota* /ç/. Por lo tanto, poniendo en relación estas grafías *g* de las palabras consideradas con la grafía *j* de *abajo* (aclarada con *abaxo* con *x*), parece lícito concluir, aunque no sea más que de modo provisional, que la aspiración popular de la prepalatal sorda /š/ ya estaba en marcha en 1502. Conviene recordar a este respecto que el sevillano Juan de Robles, nacido en 1574, censura en sus diálogos del *Culto sevillano* (1631) la costumbre popular de sustituir la *x*, la *j* y *g* por *h* : « Y lo mismo es en la *g* y *x*, que *afligir* se dice poniéndose la lengua de forma que obra el sonido *gir* al principio del cielo de la boca ; *coger* un poco más adentro ; *Juan* y *jamás* un poco más adentro ; *xabón*, entrándose tan adentro, que casi se dobla hacia la garganta, y suena guturalmente, de que ha nacido el barbarismo de poner *h* por ella, diciendo *habón*, y llevándose tras sí la *j* y *g*, con que dicen algunos *Huan* y *muher*, especialmente los negros bozales y los que vilmente los imitan » (15). Lo que en la carta de 1568 ha ocurrido es lo mismo, sólo que la sustitución de grafemas ha tenido lugar en sentido inverso : se ha puesto la *g* por la *h*. Así, pues, podría pensarse que el proceso de aspiración y posterior velarización comenzaría en la lengua popular andaluza occidental posiblemente a principios del siglo XVI, y no a finales del mismo, como suele admitirse (16). Además, en el habla de negros, la aspiración era una de sus características más acusada.

(15) Juan de Robles, *Primera parte del Culto Sevillano*, Sevilla, Bibliófilos andaluces, 1883, 310. Cuantos han hecho uso de esta cita han pensado que el autor estaba describiendo la *jota*. No lo entiendo yo así, pues, aparte el capricho de situar la articulación de *xabón* más adentro que la de *Juan* y *jamás*, ni la guturalidad es exclusiva de la *jota* ni nunca el habla de negros se ha caracterizado por la articulación de la misma.

(16) Vid. E. Alarcos Llorach, « Esbozo de una fonología diacrónica del español », in : EDMP, Madrid, 1951, II, 33, donde se recoge parte del testimonio de Juan de Robles.

Respecto de *rezma/resma* sólo diré dos cosas : 1ª) que el DCECH s.v. *resma* conoce como la más antigua documentación de la variedad seseante la recogida por el *DAut.* s.v. *resma*, autorizada con citas de Cervantes, *Viaje del Parnaso* (1614) y de una *Pragmática* real de 1680 ; como quiera que la nota del mayordomazgo del Concejo sevillano es de 1502, se adelanta su primera datación en 112 años ; y 2ª) que el *şeseo* temprano no sólo afectó a las sibilantes dentales /ş/ :: /z/ procedentes de la desafricación de las africadas sorda y sonora /ş̄/ :: /z̄/ por pérdida de su momento oclusivo, sino también a las africadas castellanas correspondientes de las fricativas del árabe, como es el caso del *zāy* de *زما*, *rizma* > *rezma* ~ *resma* (<sup>15</sup>DRAE s.v. *resma* y DCECH s.v. *resma*).

3.1. El segundo documento, inédito, a cuya existencia se han referido, desde puntos de vista muy distintos del que aquí nos ocupa, los historiadores Ramón Carande y Florentino Pérez Embid, data de 1302, es decir, de sólo 54 años después de la reconquista de la ciudad de Sevilla (1248), y fue otorgado en esa ciudad por

*Garci / Martines* alcalldde tenjente las veses de don Pedro Sol capitan del Rey en Seujlla e nos Johan / Arias e Pero Gujllen escriuanos e Abrahan e Yuçaf Albandy e Abrahen Ablasto vos / fazemos saber *que* en esta manera otorgamos nos el almirantadgo . . . (fº 94 vº ; 28-31),

y podríamos titularlo *Primer ordenamiento portuario de la ciudad de Sevilla*. El documento es de un altísimo interés social, comercial y lingüístico, pero aquí sólo vamos a fijarnos en algunos problemas gráficos, que espero despierten la curiosidad de los estudiosos, aunque no sea más que por la antigüedad del mismo.

Juan Arias y Pedro Guillén, escribanos, por lo tanto hombres de cierta cultura y representación en la sociedad de su tiempo, han producido un texto bastante bien redactado y cuidadosamente escrito. Estamos, pues, ante un texto que ortográficamente considerado pertenece a la misma clase del *Tumbo* de los Reyes Católicos, y, por ello, hay que situarlo en el polo opuesto en que están las notas del Concejo a que antes me he referido. Pero hay algunos usos, escasos claro está, ortográficos que llaman la atención. No obstante, antes de entrar en materia, y para no caer en la dialéctica de la hipercrítica, conviene tener presente que los notarios pudieron o no haber nacido en el Sur, incluso en la misma Sevilla, que sus hábitos escriturarios son los heredados de castellanos y leoneses, pero que de todas formas el instrumento notarial se hace en Sevilla, lo que no deja de ser importante, pues no es lo

mismo detectar un cambio de sibilantes en un documento cuya procedencia sea de una zona donde la continuidad en el registro documental de este tipo de cambios coincide con la de pervivencia oral del mismo, pues durante siglos ha sido denunciada por gramáticos y por aficionados a los « punticos y primorcicos » del lenguaje, como dijo Valdés, que de otra en que ni vive el fenómeno fonético ni se tiene noticia de que jamás haya sido referido por nadie. No es este el caso, consecuentemente, de los trueques observados por Menéndez Pidal en la *Crónica de 1344*, toledana, y en los que quiso ver en 1901 manifestación de seseo, hasta tal punto que poco antes, en 1896, pensó que esa sigma interior, que no es tal, aunque sí un signo muy parecido, « sería un sonido intermedio entre s y z, tal como lo pronuncian muchos andaluces » (17).

Respecto de la transcripción e interpretación de las grafías, he procurado ser escrupuloso.

Voy a permitirme empezar estas breves consideraciones fonetico-gráficas por la -s final de los patronímicos, ya que no plantean ningún problema especial. Posiblemente recuerde alguien que hace unos minutos aplacé la contestación a la pregunta que me hice sobre lo que Antonio de Torquemada pudiera entender por « lo antiguo » en lo que se refería a la utilización de una -s en lugar de una -z finales, puesto que los ejemplos que da son *Xuáres* y *Lópes*. Es claro, que no puede saberse con certeza lo que el autor de tan interesantes diálogos entendía por ello, pero sí podría aventurarse que en cuestiones escriturarias su conocimiento alcanzaría, por lo menos, hasta el siglo XIV. Ahora, el nuestro va algo más allá, pues se sabe que en el siglo XIII es frecuente el cambio de grafía en los finales de los apellidos. Práctica que se encuentra en nuestro documento, dos años posterior a la finalización del docientos, en *Paes* (f° 94 v°, 2) y *Martines* (f° 94 v°, 29). También aparece en el topónimo *Cadis*, que igualmente se encuentra en el *Tumbo* (I, 40, 14 ; 53, 15 ; *Calis*, 65, 32 ; etc.).

Las palabras que presentan la extraña sigma interior, que voy a transcribir por z ortográfica, son éstas : *posición interior* : -ς- *trezientos*, *azeyte* (dos veces), *quezo*, *cafizes*, *fazemos*, *dozientas*, *dozena* (dos veces), *fiziere* (dos veces) y *vezino* (dos veces) ; en *posición final*, solamente se encuentra en *vez* 'vez'. En todos estos vocablos, la llamada sigma representaría desde el punto de vista etimológico una africada dental sonora

---

(17) R. Menéndez Pidal, *La leyenda de los infantes de Lara*, Madrid, 1971, 404.

/ʒ/, incluidos los arabismos *azeyte* y *cafizes*, pues el *zāy* fricativo sonoro lo hicieron corresponder los oídos de los castellanos a esta articulación africada, como es bien sabido. Ahora bien, en ese caso la grafía de la voz *quezo* a la que corresponde una *ese* sonora /ʒ/ habría que incluirla dentro de los errores del escribano, posiblemente arrastrado por la proximidad articulatoria entre sonoras ; pero para que eso fuera posible tendría que haberse producido ya el aflojamiento o desafricación de la /ʒ/, pues el *modo*, dentro del número de rasgos articulatorios del romance, tenía valor distintivo, y entonces ya no se trataría de un error, de mero cambio de signos, sino de un trueque que conlleva significado fonético real. Y, en consecuencia, el proceso de desintegración del subsistema de sibilantes habría que adelantarle muchísimo, cosa que puede ser discutible, pero no imposible. Según Alarcos, apoyándose en datos de Lapesa y Catalán, el aflojamiento es temprano : « en Sevilla y toda su comarca, durante el siglo XV, hay testimonios de que /s, z/ no eran más que fricativas predorsodentales [ʃ, ʒ] » (18). ¿ Y qué razón histórica o estructural impide ver en estos hechos que comento, si no hay sofisma por medio, testimonios muy anteriores hasta los ahora conocidos ?

El mismo A. Alonso dijo que los cambios entre sibilantes, y especialmente entre *s* y *z*, encontrados en documentos castellanos, sólo denunciarían « un amago de derrumbe en el equilibrio fonético existente » (19), a pesar de haber dicho poco antes que « eran poco estables, variables y rectificables ; y en efecto acabaron por rectificarse casi todos » (20). En efecto, en Castilla, sí ; pero en Andalucía, no. Y si en Andalucía occidental no sólo no se rectificó, sino que tampoco se detuvo el proceso emprendido, lo lógico sería pensar que estamos ante una temprana manifestación del aflojamiento de la africada sonora. Pero puesto que en este mismo documento se presenta el caso contrario : aparición de *s* donde debió encontrarse *z* : *veses*, *vesinos* (nueve veces) y *alguasil*, parece que no es demasiado aventurado interpretar que el intercambio de grafías corresponde a una identificación de sonidos, lo que no quiere decir que necesariamente empiece en ese mismo tiempo a reestructurarse el sistema heredado, ni siquiera en el habla popular. Y, además,

(18) Emilio Alarcos Llorach, *Fonología española*, Madrid, 1964, 274 ; D. Catalán, « Çeçeo - zezeo al comenzar la expansión atlántica de Castilla », BF XVI (1956-1957), 325 y n. 47 y 48.

(19) « Historia », 155.

(20) *Ibid.*, 154.

esta identificación fonética se produciría a costa, naturalmente, de la apicoalveolar fricativa sonora /z/ en favor de la ya fricativa dental sonora /ʒ/ resultante del aflojamiento de la africada dental sonora /ʒ̃/, porque, además del escaso margen articulatorio de seguridad existente entre dos sonidos fricativos sonoros uno alveolar y otro dental, que favorecería la confusión, la razón para afirmar que el sonido que desaparece es el epicoalveolar sería ésta: las eses existentes hoy en Andalucía únicamente son explicables a partir de la fricativa dental sorda /ʃ/, procedente de la africada sorda /ʃ̃/, que empezaría a desplazar a la correspondiente sonora medieval /z/ en la primera mitad del siglo XVI<sup>(21)</sup> y cuyas realizaciones coronales /s̄/ o predorsales /ʃ/ acabarían por fonologizarse e integrarse en dos sistemas distintos y repartidos en diferentes áreas lingüísticas, como en líneas generales demuestra la superposición de los mapas 1705 *Areas de mantenimiento o neutralización de la oposición /s/ : /θ/* y 1708 *Tipos de s* del ALEA: el área del ceceo se corresponde con la de ese predorsodental convexa /ʃ/, la de seseo, en el Centro y Sur de Córdoba y Norte de Málaga, con la zona más importante de ese coronal plana /s̄/, y la de distinción, al Norte de Huelva, Córdoba y Jaén, que tienen ese apicoalveolar /ʃ̃/, y a dos zonas centrales, respectivamente, de las provincias de Huelva y Almería, que tienen ese coronal plana. Lógicamente, las zonas no andaluzas de Andalucía, desde puntos de vista que ahora no nos conciernen, son precisamente las que han conservado la ese apicoalveolar cóncava. Y lógicamente, también, la franja de separación, de Este a Oeste, situada entre el Norte de /ʃ̃/ y el Centro, aunque discontinuo, de /s̄/, está dominada por una ese intermedia entre la coronal plana y la apicoalveolar cóncava.

Este estado de cosas no empezaría a cristalizar en la Andalucía lingüística hasta el siglo XVIII, pues 1) la oposición de sonoridad debió de desaparecer totalmente en nuestras tierras también en la segunda mitad del siglo XVI; 2) aun cuando la fricativa dental sorda y sonora /ʃ, ʒ/, respectivamente, se realizaran como coronodentales o predorsodentales [s̄, z̄; ʃ, ʒ] ya desde antiguo, la oposición seguiría siendo /ʃ/ : /z/, con la consiguiente eliminación de las apicales /ʃ̃/ y /z̃/, hecho que permite hablar de *şeşeo* y *zezeo* hasta tanto desaparezca la sonoridad

(21) Diego Catalán, « The End of the Phoneme /z/ in Spanish », *Word* 13 (1957), 320 : « The disappearance of the phoneme /z/ (and generalization of /ç/ in its place) occurred in the court speech of Philip II's Madrid around the middle of the 16th century ». Vid. también n. 13.

/z/, y se fonologizan la variedad ciceante interdental /θ/ (22) y las variedades siseantes coronal /s̄/ y predorsal /ʃ/ del fonema fricativo dental sordo /s̄/, resultado del aflojamiento de la africada. Hasta que no ocurriera todo esto, sería la articulación fricativa dental de la *ese* /s̄/ :: /z/ lo que llamaría la atención, pues un testimonio desconocido hasta ahora, que yo sepa, así parece confirmarlo. Es éste. Refiriéndose el vallisoletano Damasio de Frías en su *Diálogo de las lenguas* (1579) a la variedad de pronunciaciones que hay no sólo entre las distintas lenguas, sino incluso dentro de la castellana, nos dice :

En la Andalucía, pues, / no dexa de auer sus pronunciaciones en / algunas partes extrañas y muy diversas / de las castellanas, como en Jaén, Andújar / y, en general, todos los andaluces [son muy diversos] de nosotros en el sibilo de la *ese* (f° 152 v°) (23).

¡ Y tan diversos ! Por esa zona de Jaén y Andújar dominaría, como lo hace hoy, la *ese* coronal plana, tan extraña para un oído castellano.

3.2. La -s en posición final en lugar de la africada sonora /z̄/ se encuentra además de en los patronímicos, en las palabras *arros* y *cafís*. En árabe estas dos voces tienen *zāy* final. ¿ Podría explicarse también esto por ese hábito denunciado por Torquemada en su *Manual de escribientes* ? ¿ O estamos ante otro problema distinto ?

Antonio de Torquemada dice literalmente « escreuimos muchas veces s y pronunçiamos z ». Pero el hecho que aquí se manifiesta corresponde a una situación fonética determinada, la de mediados del siglo XVI (1552, según el moderno editor), porque qué duda cabe de que la -z final a la que Torquemada se refiere no se relacionaba con la -s final sustituyente de la misma manera en el XVI que en los siglos XIII, XIV y XV ; es decir, la articulación de los sonidos que representan esas grafías no fue siempre la misma a través de esos siglos, por lo tanto, tras un hábito escriturario propio de los apellidos, se esconde un pro-

(22) Mercedes Sánchez Álvarez, « Un testimonio temprano del timbre ciceante de la z española », in : *XIV Congresso Internazionale di Linguistica e Filologia Romanza. Atti*, Napoli-Amsterdam, 1979, III, 179-186.

(23) Cito por el ms. cuya edición preparo. El texto entre corchetes corresponde en el ms. a « lo son mucho ».

Sobre Damasio de Frías y su *Diálogo* vid. mi estudio, « Advenedizo » frente a « castizo » (Los italianismos en la lengua literaria del XVI), in : *Serta Philologica F. Lázaro Carreter. I Estudios de lingüística y lengua literaria*, Madrid, 1983, 413-439.



blema fonético, sobre todo en lo atañadero a los sustantivos apelativos, y muy especialmente en el Sur de España.

He aquí una posible explicación del hecho. En posición final, el sonido sibilante en castellano medieval siempre debió de ser sordo fuere cual fuere su procedencia ; pero como aquí se añade el aflojamiento de la africada y la proximidad de los puntos de articulación de los sonidos resultantes, tanto daba escribir un grafema como otro, lo que manifiesta clara proclividad a la identificación *şeşante*, correlativa de las alternancias gráficas *z* y *s* de la posición interior.

En Castilla, por el contrario, en los siglos XIII, XIV y XV es evidente que, aunque toda sibilante en posición final fuese sorda, la articulación de la fricativa apicoalveolar y de la africada apicodental o coronodental se mantenían muy distantes por el modo de articulación ; pero a mediados del XVI, el proceso de interdentalización <sup>(24)</sup> de la /ş/, procedente de la africada /ş̄/, que representaría la *z* final, estaría ya avanzado.

4. Este documento de 1302 refleja, a mi juicio, a pesar de su condición notarial, los primeros pasos del proceso de desintegración popular, por aflojamiento de las africadas, del subsistema de sibilantes que en Andalucía llevará, primero, al *şeşeo/zezeo* por eliminación de la /ş/ castellana, y, segundo, al *seseo/ceceo* actuales de origen y significación distintos, a causa de la fonologización de /ş̄/ ~ /ş/ o /ð/ realizaciones de /ş/

Por el documento de 1502, se observa que se ha cumplido el proceso y que ha afectado por igual a la *z* /z̄/ y a la *ç* /ş̄/, con la aparición consiguiente de la /ş/ productora del *şeşeo* andaluz y antillano del XVI <sup>(25)</sup>.

Granada.

José MONDEJAR

(24) *Atti*, 179-186. Vid. n. 22.

(25) Rafael Lapesa, « Sobre el Ceceo y el Seseo en Hispanoamérica », *Revista Iberoamericana*, 41-42 (1956), 410 (= Homenaje a Pedro Henríquez Ureña, 1884-1946) ; Idem, « Ceceo y seseo andaluces », 69-71 ; D. Catalán, « Çeçeo-zezeo », 330-334.